

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 211

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 373/11 APRO-
BANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA PA-
RA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

27 OCT. 2011

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: 2

Orden del día Nº: _____

Q*

12 211)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 373/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 24 AGO 2011

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
06 SEP 2011
RECIBO DE ENTRADA
Nº 37311 HS 11:15 FIRMA

VISTO La Nota Nº 058/11 L. SA mediante la cual remite a esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto de la Cámara Legislativa, Ejercicio 2012; Y

CONSIDERANDO

Que los Legisladores integrantes de la Cámara, han encomendado y facultado a esta Presidencia, a refrendar *-ad referendum de la Cámara-* el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2012, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

Que, una vez refrendado se remite el mismo al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de ser incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la provincia para el Ejercicio 2012, todo ello en virtud que el plazo de presentación vence el 31 de Agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2012, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICTAR la presente "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

373 / 11

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° **373 / 11**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar en la suma de PESOS CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 111.908.349,00) el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2012, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Fijar en CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CIENTO VEINTISEIS (126) el número de cargos de la Planta de Personal Temporaria, que se detalla en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2012, que corren agregadas en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

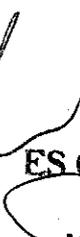
Artículo 4°.- Facultar para disponer el dictado de las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias:

- a) A la Cámara, a propuesta del Presidente o de un (1) Legislador;
- b) a la Comisión N° 2, a propuesta del Presidente de la Legislatura Provincial, sin modificar la suma fijada en el artículo 1°, mediante resolución.

Artículo 5°.- Fijar la estructura de los bloques políticos, según el siguiente detalle:

- a) Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF): seis (6) agentes categoría 24, seis (6) agentes categoría 23 y tres (3) agentes categoría 22.
- b) Bloque Unión Cívica Radical (UCR): seis (6) agentes categoría 24, seis (6) agentes categoría 23 y tres (3) agentes categoría 22.
- c) Bloque Frente para la Victoria (FPV): seis (6) agentes categoría 24, seis (6) agentes categoría 23 y tres (3) agentes categoría 22.

ES COPIA FIEL de las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

d) Bloque Partido Social Patagónico: dos (2) agentes categoría 24, cinco (5) agentes categoría 23 y tres (3) agentes categoría 22.

e) Bloque Partido Justicialista: dos (2) agentes categoría 24, cinco (5) agentes categoría 23 y tres (3) agentes categoría 22.

f) Bloque Partido Popular: dos (2) agentes categoría 24, cinco (5) agentes categoría 23 y tres (3) agentes categoría 22.

Artículo 6°.- Fijar que cada legislador, para conformar su equipo de colaboradores, podrá disponer el nombramiento de un (1) agentes categoría 24 y de un (1) agente categoría 23 y un (1) agente categoría 22, independientemente de las estructuras establecidas por los otros artículos de la presente resolución.

Artículo 7°.- Fijar como atribución del señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal, para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Presidencia, de tres (3) agentes categoría 24 y un (1) agente categoría 23.

Artículo 8°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 1° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

Artículo 9°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 2° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

Artículo 10.- Fijar una partida presupuestaria anual para el Presidente de la Cámara de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000) y una partida presupuestaria anual para cada Legislador de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), para atender gastos originados por asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premios y adhesiones, contribuciones, difusión de la tarea legislativa, gastos de traslado y viáticos del personal a cargo, cortesía y homenajes, transferencias corrientes y de capital, y adquisición de diarios locales y nacionales.

Artículo 11°.- Continuarán vigentes, durante el Ejercicio 2012, los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Resolución de Cámara N° 154/07 y los artículos 5°, 6° de la Resolución de Cámara N° 189/08.-.

Artículo 12°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**
En pesos

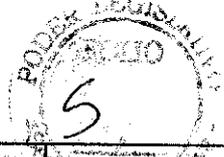


Jurisdicción:
Organismo:
Unidad de Organización:
Finalidad:
Función:

Fuente de Finaciam. (2)	Inclso (3)	PARTIDAS			Denominación (7)	Tipo de Moneda (8)	Código Ubicación Geogr. (9)	Importe Anual (10)
		Partida Ppal. (4)	Partida Parcial (5)	Partida Subparcial (6)				
	1							
				111	Retribuciones al Cargo			22.022.263,00
				112	Retribuciones a Personal Directivo y de Control			
				113	Retribuciones que no hacen al cargo			14.821.460,00
				114	Sueldo Anual Complementario			3.070.311,00
				115	Otros Gastos en Personal			
				116	Contribuciones Patronales			7.982.807,00
				117	Contribuciones			0,00
				121	Retribuciones al Cargo			16.928.169,00
				122	Retribuciones que no hacen al cargo			8.464.085,00
				123	Sueldo Anual Complementario			2.116.021,00
				124	Otros Gastos en Personal			
				125	Contribuciones Patronales			5.599.154,00
				126	Contribuciones			0,00
				131	Retribuciones Extraordinarias			0,00
				132	Sueldo Anual Complementario			0,00
				133	Otros Gastos en Personal			0,00
	2							
				211	Alimentos y Alimentos			63.700,00
				212	Alimentos para Animales			0,00
				213	Productos Pecuarios			0,00
				214	Productos Pesqueros			0,00
				215	Materiales, Combustibles y sus Manifiestos			0,00
				221	Alimentos y Alimentos			0,00
				222	Productos de Vestir			198.200,00
				223	Calzado y Textiles			0,00
				224	Alimentos			0,00
				231	Alimentos y Alimentos			121.800,00
				232	Productos de Computación			
				233	Productos de Artes Gráficas			0,00
				234	Productos de Papel y Cartón			
				235	Libros, Revistas y Periódicos			10.100,00
				236	Libros de Enseñanza			0,00
				237	Escuelas, Librerías y Valores			0,00
				238	Alimentos			
				241	Alimentos y Alimentos			0,00
				242	Alimentos de Cuero			0,00
				243	Alimentos de Caucho			
				244	Alimentos y Materiales de Aire			
				245	Alimentos			
				251	Alimentos y Alimentos			5.200,00
				252	Productos Farmacéuticos y Médicinas			0,00
				253	Alimentos y Alimentos			0,00
				254	Alimentos, Productos y Otros			
				255	Alimentos, Alimentos y Colorantes			
				256	Alimentos y Alimentos			0,00
				257	Alimentos y Alimentos			
				258	Alimentos y Alimentos			362.900,00
				259	Alimentos y Alimentos			0,00
				261	Alimentos de Madera			
				262	Alimentos de Loro y Pinos			0,00
				263	Alimentos de Cemento, Asbesto y Yeso			0,00
				264	Cemento, Gal y Yeso			
				271	Alimentos y Alimentos			0,00
				272	Alimentos de Ciencia			0,00
				273	Alimentos y Alimentos			0,00
				274	Alimentos y Alimentos			9.100,00

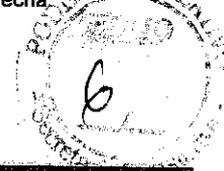
63
Código de Clasificación
Poder Legislativo

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**
En pesos



		279	Otros n.e.p.		
		281	Minerales Metálicos		0,00
		282	Petróleo Crudo y Gas Natural		
		283	Carbón Mineral		0,00
		284	Piedra Arcilla y Arena		0,00
		289	Otros n.e.p.		0,00
		291	Elementos de Limpieza		104.900,00
		292	Útiles de Escrit. Ofic. Y Enseñanza		139.400,00
		293	Útiles y Materiales Eléctricos		48.600,00
		294	Utensilios de Cocina y Comedor		
		295	Utensilios Men. Med. Quir. Y de Laboratorio		0,00
		296	Repuestos y Accesorios		491.800,00
		299	Otros n.e.p.		857.500,00
3					
		311	Energía Eléctrica		79.200,00
		312	Agua		89.700,00
		313	Gas		33.700,00
		314	Telefonos, Telex y Telefax		294.200,00
		315	Córrreo y Telegráfo		15.700,00
		319	Otros n.e.p.		1.678.100,00
		321	Alquiler de locales y locales		3.781.300,00
		322	Alquiler de Maquin. Equip. Y Medios de Transp.		275.000,00
		325	Alquiler de Equipos de computación		0,00
		324	Alquiler de fotocopiadoras		0,00
		325	Arendamientos de Tierras y Terrenos		0,00
		326	Derechos de Bienes Intangibles		0,00
		329	Otros n.e.p.		2.000.000,00
		331	Mantenimiento y Rep. De Bn. Y Locales		170.600,00
		332	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		4.800,00
		333	Mantenimiento y Rep. De Maquin. Y Equipo		77.700,00
		334	Mantenimiento y Rep. De Vías de Comunicación		0,00
		335	Limpieza, Ased y Fumigación		74.200,00
		339	Otros n.e.p.		0,00
		341	Estudios, Invest. Y Proyectos de actividades		130.100,00
		342	Médicos y Sanitarios		0,00
		343	Jurídicos		130.100,00
		344	Contabilidad y Auditoría		25.000,00
		345	De Capacitación		0,00
		346	De Informática y Sistemas Computarizados		220.000,00
		349	Otros n.e.p.		0,00
		351	Indemnidad		0,00
		352	Almacenamiento		0,00
		353	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones		103.100,00
		354	Primas y Gastos de Seguros		269.100,00
		355	Comisiones y Gastos Bancarios		6.300,00
		359	Otros n.e.p.		0,00
		371	Peajes		325.000,00
		372	Vialicos		548.000,00
		379	Otros n.e.p.		1.535.000,00
		381	Impuestos Indirectos		0,00
		382	Impuestos Directos		0,00
		383	Derechos y Tasas		252.100,00
		384	Multas, Recargos y Gastos Judiciales		
		385	Reventas		0,00
		389	Otros n.e.p.		0,00
		391	Servicios de Ceremonial		38.400,00
		392	Gastos Reservados		0,00
		393	Servicios de Vigilancia		785.000,00
		399	Otros n.e.p.		6.400.000,00
4					
		411	Terrenos y Terrenos		0,00
		412	Edificios e Instalaciones		0,00
		419	Otros Bienes Preexistentes		
		421	Relaciones con Bn. Y Bn. Municipales		1.950.000,00
		431	Maquinaria y Equipo de transporte		0,00
		432	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		222.600,00
		433	Equipo Sanitario y de Laboratorio		0,00
		434	Equipo de Comunicación y Señalamiento		28.800,00
		435	Equipo Educativo y Recreativo		0,00
		436	Equipo para Computación		214.500,00
		437	Equipo de Oficina y Muebles		204.200,00
		438	Herramientas y Repuestos Mayores		24.000,00
		439	Equipos Varios		575.600,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**
En pesos



5						
		511	Jubilaciones			
		512	Pensiones			
		513	Becas			
		514	Ayudas sociales a Personas			
		515	Transferencia a Instituciones de enseñanza			
		516	Transferencia para Activ. Cient. O Académicas			
		517	Transf. a otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de luc			
		518	Transferencias a Cooperativas			
		519	Transferencias a Empresas Privadas			
		521	Transferencias a personas			
		522	Transferencia a Instituciones de enseñanza			
		523	Transferencia para Activ. Cient. O Académicas			
		524	Transf. a otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de luc			
		525	Transferencias a Cooperativas			
		526	Transferencias a Empresas Privadas			0,00
		531	A A. Administración Central Nacional			
		532	A Instituciones Descentralizadas Nacionales			
		533	A Instituciones de Seguridad Social Nacionales			0,00
		534	A otras Instituciones Públicas Nacionales			0,00
		541	A A. Administración Central Provincial			
		542	A Instituciones Descentralizadas Nacionales			
		543	A Instituciones de Seguridad Social Nacionales			
		544	A otras Instituciones Públicas Nacionales			
		551	Transf. A Instit. Pub. Financ. no Financ. P/Finan. Gs. Ctes.			
		552	Transf. A Emp. Pub. no Financ. P/Finan. Gs. Ctes.			
		553	Transf. A Emp. Pub. Múlt. P/Finan. Gs. Ctes.			
		556	Transf. A Inst. Pub. Financ. no Financ. Gs. de Cap.			
		557	Transf. A Emp. Pub. no Financ. P/Finan. Gs. De Cap.			
		558	Transf. A Emp. Pub. Múlt. P/Finan. Gs. De Cap.			
		571	Transf. Gobiernos Provinciales			
		572	Transf. Inst. Públicas Financieras Provinciales			
		573	Transf. Empresas Públicas No Financieras Prov.			
		574	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales			
		575	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales			0,00
		576	Transf. Gobiernos Municipales			
		577	Transf. Inst. Públicas Financieras Municipales			
		578	Transf. Inst. Públicas no Financieras Municipales			
		581	Transf. Gobiernos Provinciales			
		582	Transf. Inst. Públicas Financieras Provinciales			
		583	Transf. Empresas Públicas No Financieras Prov.			
		585	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales			
		586	Transf. Gobiernos Municipales			
		587	Transf. Inst. Públicas Financieras Municipales			
		588	Transf. Inst. Públicas no Financieras Municipales			
		589	Transf. Otras Inst. Públicas Municipales			
		591	Transf. Gob. Extranjeros O Int. para Gs. Ctes.			
		592	Transf. Organism. Int. para Gs. Ctes.			
		596	Transf. Gob. Extranjeros O Int. para Gs. de Cap.			
		597	Transf. Organism. Int. para Gs. de Cap.			
6						
		61	Aportes de Capital			
		62	Prestamos a corto Plazo			
		63	Prestamos a Largo Plazo			
		64	Títulos y Valores			
		69	Otros Activos Financieros			
7						
		70	Servicios de la Deuda Interna			
		71	Servicios de la Deuda Interna			
		72	Servicios de la Deuda Externa			
		73	Intereses			
		78	Distribución de Otros Pasivos			
		79	Reservación para Deuda			
8						
9						
		91	De Gasto Administrativo Central O Local			
		92	De Otro Desc. A la Administración Central			
		93	Gastos figurativos para aplicación Financieras			
TOTAL GENERAL						111.833.844,00

(11) Firma y sello

C. P. MARTÍNEZ
Gerente General
Poder Judicial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto



Formulario
Presupuesto 2012
Fecha:

**POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA 2011**

- (1) Jurisdicción:
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo:

I. POLITICAS PRESUPUESTARIAS:

El poder Legislativo de la Provincia tiene por función la creación del ordenamiento jurídico del Estado conforme a las atribuciones que determina la Constitución Provincial en materia de análisis discusión y sanción de las leyes que otorgan fundamento al sistema Jurídico Provincial dentro de un sistema democrático.-
Dado el carácter de sus funciones su producción es amplia e indeterminada ya que contiene todos los aspectos de la Sociedad posibles de ser objeto de regulación o encuadramiento legal por ello no resulta factible fijar políticas presupuestarias rígidas ya que dependen de las circunstancias políticas y Sociales que se plantean a nivel Provincial.-

II. SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO:

Formación y Sanción Legislativa.-

(4) firma y sello:

C.F.N. VICTORIO MARTINEZ
Consejero General
Poder Legislativo



**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos**

Jurisdicción:
Organismo:
Unidad de Organización:
Finalidad:
Función:

Denominación (2)	Cantidad de		Código Ubicación Geográfica (5)
	Cargos (3)	Horas Cátedras (4)	
PLANTA PERMANENTE			
AUTORIDADES SUPERIORES			
Legisladores	15		6.980.073
Secretarios	2		791.075
Subsecretarios			
Prosecretarios	2		744.541
PERSONAL DIRECTIVO			
Director General			
Subdirector General			
Director			
Director de Servicio			
PERSONAL SUPERIOR			
Jefe de Departamento			
Jefe de División			
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO			
Categoría 24	25		4.754.989
Categoría 23	11		1.888.787
Categoría 22	8		1.266.460
Categoría 21	34		5.047.478
Categoría 20	1		139.403
Categoría 19	14		1.840.820
Categoría 18	7		834.395
Categoría 16	8		584.669
Categoría 15	1		114.079
Categoría 14	1		111.799
Categoría 13			
Categoría 12	1		110.787
Categoría 11			
Categoría 10	1		105.668
Subgrupo D			
Subgrupo C			
Subgrupo B			
Subgrupo A			
PERSONAL OBRAS, MAESTRANZA Y SERV.			
Categoría 19	3		394.476
Categoría 18			
Categoría 17	14		1.637.633
Categoría 16			
Categoría 15			
Categoría 14	1		114.079
Categoría 13			
Categoría 12	1		110.787
Categoría 11			
Categoría 10	10		1.056.675
PLANTA TEMPORARIA			
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO			
Categoría 24	44		8.368.781
Categoría 23	49		8.413.690
Categoría 22	33		5.224.150
Categoría 21			
Categoría 20			
Categoría 19			
Categoría 18			
Categoría 17			
Categoría 16			
Categoría 15			
Categoría 14			

C.P.N. VICTOR M. MARTINEZ
Comptroller General
Poder Legislativo



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACIÓN U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción:
Organismo:
Unidad de Organización:
Finalidad:
Función:

	Denominación (2)	Cantidad de		Código Ubicación Geográfica (5)	
		Cargos (3)	Horas Cátedras (4)		
	Categoría 13				
	Categoría 12				
	Categoría 11				
	Categoría 10				
	Subgrupo D				
	Subgrupo C				
	Subgrupo B				
	Subgrupo A				
	PERSONAL OBRAS, MAESTRANZA Y SERV.				
	Categoría 19				
	Categoría 18				
	Categoría 17				
	Categoría 16				
	Categoría 15				
	Categoría 14				
	Categoría 13				
	Categoría 12				
	Categoría 11				
	Categoría 10				
	ANTIGÜEDAD, PERMANENCIA EN CATEGORIA				29.746.593
	TÍTULO UNIVERSITARIO EN TODOS SUS NIVELES				622.113
	DESARRAIGO				
	ASIGNACIONES FAMILIARES				1.784.000
	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL				543.353
	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES				2.116.021
	TOTAL GENERAL	283			85.447.644

Observaciones:

					firma y sello
--	--	--	--	--	---------------

C.P.N. VÍCTOR G. MARTÍNEZ
Consejero General
Poder Legislativo

